

7/2/16

ACTA N° 43**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.**

En la ciudad de Buenaventura, siendo las 10:00 a.m. del día dieciocho (18) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., en el Auditorio de las oficinas del domicilio principal de la compañía situadas en la Avenida Portuaria, Edificio Administración, previa convocatoria realizada por el Gerente General con las exigencias legales y estatutarias. La convocatoria se efectuó de conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales por medio de publicaciones en el diario El Tiempo, circulación nacional, en la página 6, El País, circulación Regional, en la página A7, así como en el diario El Puerto circulación local, página 2, todas las publicaciones efectuadas el día 25 de febrero de 2016, tal como consta en los ejemplares de los periódicos que obran en el ANEXO N° 01. Desde la misma fecha fue publicada la convocatoria en la página web de la compañía. Además se han hecho publicaciones radiales promocionando la asamblea durante esta última semana.

Así mismo, se hace constar que durante el término legal y estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la reunión, los documentos y papeles pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para el ejercicio del derecho de inspección.

Igualmente se deja constancia que los estados financieros individuales y consolidados del segundo semestre a diciembre 31 de 2015, estuvieron publicados en la página web de la compañía desde la fecha en que se insertó el aviso de convocatoria. Además de los estados financieros y de la convocatoria se publicó en la web el informe de gestión, el informe del auditor externo del Código de Buen Gobierno y Código de Ética, la información de candidatos a revisoría fiscal, la información de candidatos a auditoría externa del Código de Buen Gobierno y Código de Ética, el formato de declaración de inhabilidades, formato de poderes persona natural y jurídica y formato de revocatoria de poder.

Se informó también que a la presente asamblea se invitó a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El Secretario leyó una certificación suscrita por la firma de auditoría externa de Gobierno Corporativo y Código de Ética, suscrita por el ingeniero Marco Tulio Astudillo en donde se indica que se revisó la plataforma informática Bollinger ver 2.1., la cual realiza la administración del sistema de quórum y mecanismos de votación, y se concluye que el sistema presenta un adecuado funcionamiento con respecto a los estándares internacionales en temas de administración de tecnologías de la información y comunicaciones. Se adjunta como ANEXO N° 02.

1. MOMENTO DE SEGURIDAD.

Por instrucciones del gerente de la compañía, ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS, se presentó un video con algunas instrucciones de seguridad para los asambleístas.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

4

Al iniciar la reunión se constató que estaban presentes y debidamente representadas el 80.22% del total de las acciones suscritas y en circulación, por lo tanto existía quórum para deliberar y poder tomar decisiones. Como ANEXO N° 03 se adjunta el listado de registro de las personas, accionistas y apoderados, que asistieron a la asamblea, en donde se indica el número de acciones representadas y el carácter de titular, representante o apoderado que ostenta cada uno de los asistentes.

Estuvieron presentes el señor WILLIAN GARCIA en representación de la revisoría fiscal CROWE HORWATH Co. S.A. y el doctor JAMES BEDOYA en representación de BKF INTERNATIONAL auditoria externa para el Código de Buen Gobierno y de Ética de la SPRBUN. También se encontraba presente el delegado de la Superintendencia de Puertos y Transporte, doctor NESTOR IVAN RIOS RAMIREZ.

3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL GERENTE GENERAL.

El doctor VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS, gerente general de la SPRBUN presentó un saludo a los asambleístas y declaró instalada la presente asamblea.

4. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

El doctor VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS, gerente de la compañía, preguntó si había postulaciones para Presidente y Secretario de la reunión.

El doctor JOSE PABLO CASTILLO, propuso como Presidente de la asamblea al doctor CESAR UCROS BARROS y como Secretario al doctor LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO.

Se sometió a votación los nombres de los doctores UCROS y ARELLANO, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la presente asamblea, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los presentes. Los postulados aceptaron y agradecieron las designaciones efectuadas.

A continuación el Secretario, doctor LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, informó que la reunión se estaba grabando tanto en audio como en video.

El Presidente, doctor CESAR UCROS BARRÓS, indicó que la palabra la concedería el Presidente a la persona que levantara la mano, a quien se le pasaría un micrófono activado por el propio Presidente. Se indicó que la persona que quisiera hacer uso de la palabra debía identificarse por su nombre y apellido e indicar si era accionista o a quién representaba.

El Presidente pasó al punto siguiente del Orden del Día.

5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación se transcribe el Orden del Día que aparece en la convocatoria, la cual se adjunta como ANEXO N° 04, el cual fue leído por el Secretario:

1. Momento de Seguridad
2. Verificación del Quórum
3. Instalación de la Asamblea por parte del Gerente General
4. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
5. Aprobación del Orden del Día

6. Designación de la comisión de elecciones y escrutinios
7. Designación de la comisión de revisión y aprobación del Acta
8. Informe del Gerente General y de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, segundo semestre a diciembre 31 de 2015
9. Informe del Auditor Externo del Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética, segundo semestre a diciembre 31 de 2015
10. Dictamen del Revisor Fiscal, estados financieros separados y consolidados, segundo semestre a diciembre 31 de 2015
11. Aprobación de estados financieros separados y consolidados, segundo semestre a diciembre 31 de 2015
12. Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades
13. Aprobación donación Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura "Fabio Grisales Bejarano"
14. Elección del Revisor Fiscal para los periodos fiscales 2016 – 2017 y Asignación de Honorarios
15. Elección Auditoria Externa Código de Buen Gobierno y Código de Ética periodo marzo 2016 marzo 2017 y Asignación de Honorarios
16. Elección de los miembros de Junta Directiva SPRBUN periodo marzo 2016 – marzo 2018
17. Propositiones y Varios

El señor DIEGO CALERO manifestó que falta el informe de la Fundación Sociedad Portuaria. El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ le dijo que la asamblea de la FUNDACIÓN SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA es la junta directiva de la SPRBUN. Indicó el ingeniero González que en el informe de la junta directiva de la SPRBUN que más adelante les será presentado a los asambleístas se incluye el informe de la Fundación. Indicó igualmente que el doctor ANDRES RAMIREZ, gerente de la Fundación absolvería, al momento de presentarse el informe de gestión, las preguntas pertinentes.

La doctora ANA MERCEDES CANO leyó la proposición firmada por el doctor RAUL RIVADENERIA en la que saludó al nuevo Alcalde del Municipio de Buenaventura y lo felicitó por el nombramiento de sus colaboradores, la cual se adjunta como ANEXO N° 05.

Posteriormente el Presidente de la asamblea sometió a votación, el Orden del Día y fue aprobado por unanimidad estando presentes y debidamente representadas el 87.25% del total de las acciones suscritas y en circulación.

Se continuó con el punto siguiente así:

6. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.

El señor GILBERTO ASPRILLA propuso como miembros de la comisión de elecciones y escrutinios a GALO WALTER MUÑOZ PAZ y BERNARDINO ABAD QUIÑONEZ. JUAN GABRIEL GORDILLO propuso a ANA MERCEDES CANO Y RODOLFO VERHELST. ALVARO RODRIGUEZ propuso a JOSE PABLO CASTILLO.

Por unanimidad, estando presente y debidamente representado el 87.35% del total de acciones suscritas y en circulación, la asamblea aprobó que la comisión de elecciones y escrutinios quedara conformada por los señores BERNARDINO ABAD QUIÑONEZ, ANA MERCEDES CANO y JOSE PABLO CASTILLO.

El señor DIEGO CALERO se quejó de JUAN MANUEL GORDILLO y ANDRES QUINTERO porque como miembros de la comisión aprobatoria del acta 42 adjuntaron documentos ilegibles, como el que aparece en el ANEXO N° 06.

7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El señor ALVARO RODRIGUEZ propuso al capitán PEDRO JOSE GUTIERREZ para integrar la comisión.

El señor JORGE SANCHEZ propuso como miembros de la comisión para la aprobación del acta correspondiente a esta reunión a los señores ANDRES QUINTERO MUNERA, JUAN GABRIEL GORDILLO y GILBERTO ASPRILLA RIVAS.

El accionista DIEGO CALERO pidió que se le informe si las decisiones se tomaran por aclamación o votación. Se quejó contra JUAN GABRIEL GORDILLO y ANDRES QUINTERO porque, según él, en una asamblea anterior como miembros de la comisión aprobatoria del acta N° 40, adjuntaron al acta documentos ilegibles. Igualmente lo hicieron en el Acta N° 41. Solicitó se retiren de la comisión aprobatoria del acta. Además cuestionó la forma de votar en asambleas anteriores, unas veces por aclamación otras por votación, según conveniencia de los accionistas mayoritarios. El Presidente CESAR UCROS BARROS explicó que el mecanismo de votación no atiende conveniencias particulares y que la Presidencia de la Asamblea deberá ser siempre respetuosa de las decisiones que se adopten sean que estas se logren por unanimidad o por el voto mayoritario de los asambleístas. En cuanto al documento dejado por los miembros de la comisión, la asamblea es libre y soberana respecto de los miembros que va a elegir para la comisión aprobatoria del acta.

El señor ANDRES QUINTERO explicó a los asambleístas que los miembros de la comisión aprobatoria no adjuntan documentos al acta que revisan. A ellos se les remite, con sus anexos o con éstos incorporados, el texto del acta para su revisión y especialmente para que corroboren que la misma refleje fielmente lo sucedido en la respectiva sesión. Agregó el señor QUINTERO que la legibilidad o ilegibilidad del documento exhibido por el accionista CALERO en nada compromete la responsabilidad de quienes en su momento integraron las respectivas comisiones aprobatorias.

El señor EDGAR HUMBERTO GOMEZ MUNERA dijo que en el pasado de acuerdo a la conveniencia se han aprobado decisiones por aclamación o por votación, apoyando lo dicho por el señor DIEGO CALERO. Le gustó que el Presidente doctor CESAR UCROS después de la anterior aclamación, preguntara si había alguien en desacuerdo.

Ante la petición del señor DIEGO CALERO para que el doctor ANDRES QUINTERO lea el documento aportado al acta anterior pues es ilegible, el capitán PEDRO JOSE GUTIERREZ dijo que el documento presentado en una asamblea pasada es legible pero que no es culpa de la comisión aprobatoria que la copia que tenga DIEGO CALERO esté ilegible.

El señor ALCALDE DE BUENAVENTURA, doctor ELIECER ARBOLEDA pidió al señor JORGE SANCHEZ retirar un nombre de su lista para incluir a PEDRO JOSE GUTIERREZ.

Los doctores ALVARO RODRIGUEZ y JOSE PABLO CASTILLO solicitaron al señor JORGE SANCHEZ proponga dos miembros de tal forma que se permita incluir en la comisión al CAPITAN GUTIERREZ.

Finalmente los señores ALVARO RODRIGUEZ y JORGE SANCHEZ presentaron una proposición sustitutiva de las inicialmente propuestas por ellos, para que la comisión aprobatoria del acta quede integrada así JOSE BERNARDINO LERMA, JUAN GABRIEL GORDILLO y ANDRES QUINTERO.

El Presidente sometió a votación la terna propuesta por JORGE SANCHEZ y ALVARO RODRIGUEZ la cual fue aprobada por unanimidad estando presentes el 94.54% del total de las acciones suscritas y en circulación. En consecuencia, la comisión aprobatoria del acta quedó integrada por los doctores JOSE BERNANRDINO LERMA, JUAN GABRIEL GORDILLO y ANDRES QUINTERO.

8. INFORME DEL GERENTE GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUNDO SEMESTRE, A DICIEMBRE 31 DE 2015.

El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS indicó que el Informe del Gerente General y de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, segundo semestre, a diciembre 31 de 2015, se publicó en la página web y se entregó a los accionistas al inicio de la reunión. A continuación presentó un resumen del Informe de Gestión, el cual se adjunta como ANEXO N° 07.

El CAPITAN GUTIERREZ preguntó por la eficiencia operativa, es decir, por el cumplimiento de los estándares operativos que tenían que ver con movimientos por hora por ejemplo que son parte del contrato firmado con la autoridad portuaria. El doctor VICTOR JULIO GONZALEZ respecto a la eficiencia operativa dijo que ese tema se presenta mensualmente en la junta directiva con un aspecto nuevo que se llama reducción de costos operativos. Hoy no hay problema en el cumplimiento de los estándares que exige la Superintendencia de Puertos y Transporte. Se está implementando una metodología para medir la operatividad de TECSA y la SPRBUN en productividad de grúas, en el tiempo de permanencia de los camiones y en el tiempo de permanencia de las embarcaciones en bahía, y se está fortaleciendo la presencia del equipo operativo para suplir las debilidades de algunos operadores que no responden a las exigencias del sector portuario. El CAPITAN GUTIERREZ dijo que ello no estaba en las actas de junta directiva, que simplemente se menciona que se revisó el movimiento de carga, pero no hay cifras. El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ le dijo que ello estaba en los anexos de las actas de juntas directivas. El CAPITAN pidió que esa información sea suministrada a los accionistas.

En este estado se constató que el quórum ascendía al 92.48% del total de las acciones suscritas y en circulación.

El señor DIEGO CALERO afirmó que han encallado varias motonaves y preguntó si se habían quejado ante la Capitanía de Puerto por estos hechos. Adicionalmente indagó sobre la ampliación y profundización del canal que vale \$700 millones de pesos y la ANI no ha revisado el plan maestro de inversión, tampoco la ANI quiso renegociar la contraprestación y ahora pide recursos a la SPRBUN. De otra parte preguntó si ya se hizo el estudio ambiental para la profundización del canal. Finalmente afirmó que en el acta 39 del 20 de marzo de 2015 en el punto 12 que había una gestión de auditoría para encargarse de examinar actas, libros, negociaciones, entonces preguntó cómo hace para obtener esa información.

El señor gerente de la compañía, respondió sobre la primera inquietud dijo que todos los hechos marítimos que afectan la operación del terminal que administra la SPRBUN se denuncian en la Capitanía, hasta el punto de incluir la necesidad de que la autoridad marítima se pronuncie desde lo técnico con aquellas maniobras que con destino a otros terminales generan riesgos a la SPRBUN y a la comunidad, incluso ya está

indagando con el Almirante ROMERO por la política de la DIMAR para cuando a partir del segundo semestre de este año cuando en una misma ventana en un mismo día y en una misma marea llegaren más de dos embarcaciones superiores a los 350 metros para diferentes terminales, aquí no se puede tener un canal como una autopista a ver qué buque corre más para ganarse la entrada y los otros esperar; el Almirante ROMERO vendrá a Buenaventura a resolver un tema de control marítimo. Respecto al canal dijo que si bien el Gobierno a través del INVIAS contrató con la firma HVM de Bogotá la elaboración de los estudios para la profundización del canal, estudios que debían ser entregados en diciembre del año pasado, pero tuvieron que hacer una ampliación de tiempo a marzo 31, tenemos que manifestar que la comunidad portuaria ha participado en las reuniones con el consultor e INVIAS, en relación con la profundización del canal. En las diferentes alternativas del estudio, está la de mantener el canal actual a 12.5 o 13.5 o llegar a un escenario de los 700 millones con una ampliación a 250 y extra profundidades de 19. La comunidad portuaria solicitó a INVIAS, que si bien hay un avance en el sector marítimo con embarcaciones más grandes las necesidades de nuestro terminal se pueden manejar a 16 metros de profundidad y poder lograr ampliar y mejorar una curva que tiene el canal a la altura de donde están los restos de la motonave Tritonia. Agregó que el Gobierno Nacional en cabeza del doctor LUIS FERNANDO ANDRADE como Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y del doctor CARLOS GARCIA como Director de INVIAS, es consciente de que Buenaventura necesita profundizar el canal. Falta ponernos de acuerdo en que las sociedades portuarias o terminales debemos adelantar recursos de la contraprestación, no es donar, y de igual manera el Estado coloca también parte de los recursos como recursos de presupuesto o de vigencias futuras. La FDN que fue quien estructuró el modelo en Cartagena lo encuentra razonable a partir del momento en que logremos ponernos de acuerdo en cuál es la profundización y el ancho. Se ha encontrado viable una profundización de 16.6 en bahía interna y de 17.6 en bahía externa, mejoramiento en el ancho actual lo que estaría en el orden de los 202 millones sin contar el mantenimiento anual que no se considera necesario y que vale entre 28 y 30 millones de dólares. El Gobierno busca hacer mantenimiento para poder que el consultor obtenga la licencia ambiental para la profundización. En cuanto a la auditoría interna en el informe impreso se da cuenta de las reuniones del comité de auditoría en donde participan 5 miembros de la junta directiva, la revisoría fiscal, los auditores externos del Código de Buen Gobierno, se han hecho aportes en lo que tiene que ver con los procesos administrativos y financieros, y el comité de auditoría fue quien recomendó extender el Código de Buen Gobierno a las sociedades del grupo, por lo cual se afirma que el comité de auditoría ha cumplido su papel.

El señor DIEGO CALERO preguntó al gerente de la FUNDACIÓN SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA "FABIO GRISALES BEJARANO" por qué en las instituciones no se ha hecho nada sobre emprendimiento e innovación, habiendo presupuesto para ello. Dijo que el SENA también tenía recursos para emprendimiento e innovación, y en el informe no se dice nada de esto. El doctor ANDRES RAMIREZ URBANO, representante legal de la Fundación respondió que se está trabajando en ese sentido en virtud de los estudios que ha hecho la Fundación y por recomendación del Consejo Directivo. Dijo que hoy se está remitiendo a IMPULSA una propuesta para traer a Buenaventura un proyecto de emprendimiento empresarial. Ya se conoció la convocatoria del SENA para educación continuada y se está trabajando en este tema. Dijo que en este primer año se ha organizado la casa haciendo una reestructuración al interior de la Fundación.

El doctor RAUL RIVADENERIA GARCES preguntó al gerente de la SPRBUN sobre la fusión y sobre grupo empresarial. Dijo que en caso de una fusión ella debe ser aprobada por la asamblea. Sobre el grupo empresarial pidió se lea las leyes pertinentes sobre la materia para evitar una caducidad de la concesión. Al gerente de la Fundación le preguntó que se ha hecho con la plata donada por la Sociedad a la

Fundación en 18 años que asciende a \$87.000 millones de pesos, en qué ha beneficiado ese dinero a la comunidad.

El doctor VICTOR JULIO GONZALEZ aclaró que en el proceso de fusión abreviada entre SPRBUN y TECSA se han cumplido todos los requerimientos jurídicos previsto por la ley para este tipo de trámites; de hecho dos abogados de junta directiva han asesorado a las compañías en este proceso de fusión. Y en cuanto al tema de la Fundación, le recordó que esta tiene un Consejo Directivo y una Asamblea constituida por la junta directiva de la SPRBUN.

El señor EDGAR HUMBERTO GOMEZ MUNERA preguntó al ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ cómo impacta el descontento social de trabajadores y operarios frente al desempeño de la SPRBUN y afirmó que la gente responsabiliza a la SPRBUN de todo lo que pasa en Buenaventura. Al representante legal de la Fundación le preguntó por el Colegio. El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ precisó que la norma aduanera establece que el administrador del terminal es el responsable de los traslados de las cargas de inspección Dian, Invima, ICA y Antinarcóticos, y que este proceso, el de los traslados de las cargas de inspección, no había sido atendido como debía ser. Agregó que este proceso fue socializado con los operadores y precisó que el propósito del mismo es mejorar la eficiencia portuaria y organizar, optimizándolos, los servicios disponibles. Informó a la asamblea que de los 239 operadores solo 10 o 15 cumplen con las exigencias del operador portuario. Por ello la Superintendencia de Puertos dio un plazo hasta el 7 de mayo para cumplir las exigencias del operador portuario. Había demora en el traslado de contenedores, ineficiencia en el servicio de inspección y algunos vehículos se vieron comprometidos con contaminaciones de carga en el terminal marítimo además del alto nivel de información de algunos operadores portuarios. Por ello y ante las quejas permanentes de clientes, usuarios, generadores de carga y gremios como la Cámara Colombo Ecuatoriana, la Administración asumió su responsabilidad como depósito único primario. La ventaja es que se están agilizando los procesos de traslado de contenedores, las inspecciones, la formalidad a través de nuestra operadora logística ZELSA. La informalidad que existía afectaba la remuneración de los trabajadores. Ahora se están haciendo evaluaciones periódicas. El único terminal que permite la participación de operadores externos es la SPRBUN. En TCBUEN por ejemplo no se permiten operadores externos porque para ellos primero es la seguridad. Se están consolidando tarifas competitivas con el mercado. Hoy este terminal compite con TCBUEN, en el futuro con Aguadulce, con Grupo Portuario y Compas. Si los operadores portuarios no cumplen con sus requisitos mínimos, la SPRBUN intervendrá y se hará cargo de esos servicios.

Por su parte el doctor ANDRES RAMIREZ URBANO expresó sobre el colegio que se está trabajando en una alianza para mejorar la calidad académica. Igualmente se está trabajando en el proyecto de infraestructura. Se está analizando la posibilidad de construir la nueva sede en el predio Villa Clara. Se están haciendo estudios técnicos de suelos.

La doctora ANA MERCEDES CANO dijo sobre la fusión abreviada de SPRBUN-TECSA que ésta no cumplió con el artículo 39 de los estatutos, que radica en cabeza de la asamblea la aprobación de la fusión, a lo cual el abogado ENRIQUE FERRER, Director Jurídico de la SPRBUN explicó que la fusión abreviada en las Sociedades por Acciones Simplificadas no requiere aprobación de la asamblea, esto se consultó previamente con la Superintendencia de Puertos y Transporte. Invitó a la doctora ANA MERCEDES CANO a su oficina para darle información más detallada.

El accionista SAMUEL ANTONIO AGUIRRE se refirió al problema de la movilidad urbana lo cual bloquea el transporte de carga. Pidió al representante de la Fundación que se haga un megacolegio con la plata donada por la SPRBUN. El ingeniero GONZALEZ RIASCOS le dijo que el 24 de noviembre pasado en un evento con la presencia del vicepresidente de la República doctor GERMAN VARGAS LLERAS tuvo

la oportunidad de manifestar su preocupación sobre la última milla del SENA a la Isla. Dijo que es necesario que se realice el viaducto en la última milla para que las 17 millones de toneladas que se operan no tengan una dificultad mayor.

El accionista CARLOS RIASCOS referente a los dragados dijo que el impacto ambiental que éstos generan en las playas es grave, que esa erosión de las playas se atribuye a los dragados, también el aumento de desechos y basuras. Por ello pidió que en el futuro se tenga en cuenta esto. El ingeniero VICTOR JULIO dijo que cada que la SPRBUN realiza dragados requiere la participación de las comunidades porque así lo exige la autoridad ambiental, precisó que no hay demostración técnica de que los dragados sean causantes de la erosión de las playas; sin embargo, el consultor HMV está valorando esto por orden del INVIAS.

El accionista TULIO SANCHEZ dijo que no es cierto que se esté vendiendo la empresa, hasta el día de hoy no hay un comprador. La Hokinson de China no ha hecho negocio con los vendedores que serían Harinera del Valle, los navieros y los azucareros.

El señor EMERI ANGEL dijo que es preocupante que tres accionistas tengan más del 60% de la participación en el capital social.

El CAPITAN GUTIERREZ dijo que hubo, al momento de constituirse la SPRBUN, unas reglas que buscaban impedir la acumulación de poder. Dijo que esa era la condición del Gobierno pero desconoce si esas limitaciones están vigentes o han sido derogadas. Lo cierto es que hoy la situación accionaria es diferente por las diferentes compras y ventas con y sin derecho de preferencia de por medio.

El señor SAMUEL AGUIRRE dijo que cuando el Estado decidió privatizar los puertos puso como condición la participación del Gobierno Municipal, Departamental y Nacional con al menos un 30%. El 70% restante se conformó por privados. Pero la compañía se conformó como sociedad anónima entonces ha habido ventas con y sin derecho de preferencia y la composición accionaria lógicamente ha cambiado. Por ello ahora los operadores, los navieros y los azucareros tienen más del 50% del capital social. El doctor ENRIQUE FERRER explicó que la ley 01 establece que las sociedades portuarias se rigen por las normas de las sociedades anónimas y esas reglas no establecen porcentajes de participación. Aclaró que el derecho de preferencia no se acabó en la reforma de la asamblea de diciembre, simplemente se establecieron unos porcentajes distintos para levantarlo de cara a una transacción específica.

No habiendo más intervenciones, y sometido a votación el Informe del Gerente General y de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, segundo semestre, a diciembre 31 de 2015, fue aprobado por unanimidad existiendo al momento de la votación un quórum de 91.05% del capital suscrito y en circulación.

El Presidente de la Asamblea sugirió a los aspirantes a junta directiva que llenen el formulario de inhabilidades. ALVARO RODRIGUEZ dijo que esa información no se puede llenar antes de ser elegidos porque los candidatos no están, en algunos casos. El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ dijo que lo que se busca con el proceso previo es que si hay una inhabilidad la asamblea lo conozca previamente. ALVARO RODRIGUEZ dijo que ese requisito no se puede exigir; si, en el ejercicio de su cargo como administrador y de presentársele a este un conflicto de intereses, la asamblea no lo levanta, éste debe abstenerse de participar pero el conflicto per se no lo inhabilita para ser miembro de la junta. El conflicto se declara después de la elección. SAMUEL AGUIRRE dijo que antes de elegir a RUDOLF HOMMES se presentó el tema del conflicto de intereses, y la asamblea le levantó el conflicto de intereses antes de su elección; no se debe elegir a nadie con conflictos de interés; entonces pidió que el que tenga conflicto de interés lo presente antes de su elección. El abogado JOSE PABLO

CASTILLO dijo que para ser electo en la junta directiva no tiene que estar presente el candidato, luego si la persona no está no puede diligenciar el documento de conflicto de intereses. La abogada ANA MERCEDES CANO expresó que en el Reglamento de la Asamblea art. 22 literal d, dice que todos los aspirantes deben manifestar sus conflictos antes de asumir sus funciones, no antes de la elección. El Director Jurídico de la compañía, doctor ENRIQUE FERRER dijo que estaba completamente de acuerdo con la doctora ANA MERCEDES CANO, y que era una recomendación simplemente lo que se estaba pidiendo.

El abogado JOSE PABLO CASTILLO pidió moción de orden e informó al Presidente de la reunión, que la norma dice que ese documento se llena antes de asumir funciones.

El doctor ALVARO RODRIGUEZ dijo que lo expresado por ANA MERCEDES CANO era claro.

El doctor RAUL RIVADENEIRA informó que el art. 22 del Reglamento es muy claro, el conflicto de interés se revela antes de posesionarse. Recomendó al Director Jurídico no absolver consultas de los asambleístas, solamente lo puede hacer el Presidente.

El doctor ANDRES QUINTERO hizo claridad que inhabilidad y conflicto de intereses son conceptos diferentes. El conflicto de intereses, de llegar a presentarse en el ejercicio de la función administradora, debe revelarse para que los órganos societarios decidan al respecto. Cosa distinta es la inhabilidad porque esta sí impide que la persona inhabilitada se desempeñe como administrador de la sociedad a menos que medie, cuando el reglamento lo establezca, autorización de la Asamblea General de Accionistas. En todo caso reiteró que para ser electo no es necesario diligenciar ningún documento o formato previo. Habrá de cumplirse con esta exigencia antes de la asunción de funciones como directivo de la sociedad.

Se pasó al punto siguiente del Orden del Día, así:

9. INFORME DE AUDITOR EXTERNO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y CÓDIGO DE ÉTICA, SEGUNDO SEMESTRE, A DICIEMBRE 31 DE 2015.

El doctor JAMES BEDOYA, en representación de BKF INTERNATIONAL, auditor externo del Código de Buen Gobierno y Código de Ética, presentó su informe correspondiente al segundo semestre, con corte a diciembre 31 de 2015, en el cual se concluye que la SPRBUN ha cumplido con el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética, durante dicho periodo. Se adjunta como ANEXO N° 08.

El accionista DIEGO CALERO preguntó a JAMES BEDOYA si es posible ingresar en la base de datos la información de los proveedores en lugar de llenar cada año los formatos. JAMES BEDOYA respondió que el procedimiento establecido es que la actualización debe hacerse cada año. Dijo que haga su solicitud al comité de auditoría y a la junta directiva.

10. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS Y CONSOLIDADOS, SEGUNDO SEMESTRE, A DICIEMBRE 31 DE 2015.

El señor LUIS HENRY TORRES GARCIA dijo que no todos tienen correos electrónicos, y que no a todos se les ha entregado información documental al ingreso al auditorio. El doctor CESAR UCROS le dijo que la ley no obliga a entregar esos informes físicos y se optó por enviarlos por correo electrónico para ahorrar costos.

El doctor WILLIAN GARCIA PEREZ, en representación de CROWE HORWATH CO S.A., revisor fiscal de la compañía, pretendió leer su informe relativo al primer semestre

con corte a junio 30 de 2015, en donde concluye que es limpio y sin salvedades, pues no se evidenciaron fallas de control interno ni de principios contables. Sin embargo, la asamblea por unanimidad decidió se omita su lectura.

Este informe se adjunta como ANEXO N° 09.

ALVARO RODRIGUEZ recomendó que en los libros de actas se puedan consultar los anexos de cada acta.

El accionista ADOLFO PACHECHO dijo que los socios tienen derecho de inspección durante los 15 días anteriores a la reunión. Recomendó que los que acepten se les envíe información por email y a los demás no, apoyando la intervención de LUIS HENRY TORRES. El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ dijo que en la convocatoria se dice que los que requieran información física se les puede otorgar durante el derecho de inspección.

Se continuó con el punto siguiente del orden del día.

11. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS Y CONSOLIDADOS SEGUNDO SEMESTRE, A DICIEMBRE 31 DE 2015.

Se deja constancia que en el aviso de convocatoria consta que “de acuerdo a lo establecido en los numerales V, VI y IX del Artículo 6 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas los estados financieros separados y consolidados – segundo semestre a diciembre 31 de 2015, ... estarán disponibles para consulta en la página web de la empresa www.sprbun.com link accionistas – información accionistas – información Asamblea General de Accionistas Marzo 18 de 2016”.

La doctora XIOMARA SANCHEZ PALACIOS, gerente financiera y administrativa, pretendió presentar los estados financieros separados y consolidados correspondientes al segundo semestre del año 2015. Estos fueron objeto del derecho de inspección, se publicaron en la página web de la compañía, y se repartieron al inicio de la presente reunión. Por ello, la asamblea decidió en forma unánime se omitiera su lectura estando presentes y debidamente representados el 90.80% de las acciones suscritas y en circulación. Se adjuntan como ANEXO N° 10.

Acto seguido el Presidente sometió a votación los estados financieros separados y consolidados correspondientes al primer semestre del año, con corte a diciembre 31 de 2015, y quedaron aprobados con el mismo quórum anteriormente indicado, esto es, en forma unánime.

Por solicitud de la doctora ANA MERCEDES CANO, y con fundamento en el artículo 185 del Código de Comercio, que prescribe que los administradores y empleados no pueden votar los estados financieros, estos se abstuvieron de hacerlo.

12. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El accionista DIEGO CALERO dijo que en el acta N° 38 preguntó sobre los niveles de endeudamiento de la empresa. El Presidente de la asamblea le recordó que esto no tenía que ver con el punto de distribución de utilidades.

A continuación la doctora XIOMARA SANCHEZ PALACIOS, gerente financiera y administrativa, presentó el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo semestre del año, así:

24



Sociedad Portuaria
Buenaventura
EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD

PROPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

DISTRIBUCION UTILIDAD NETA SEGUNDO SEMESTRE 2015
Cifras expresadas en pesos

CONCEPTO	VALOR
Utilidad neta disponible para distribuir segundo semestre 2015 después de provisión para pago de impuestos	46.362.746.585
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACION	87.056.154
Utilidad por acción no gravada (pesos col)	532,56
Fechas de pago: A partir del 28 de marzo de 2016	



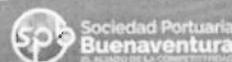
PROPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. SOBRE LA APROPIACION Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

CONSIDERANDO

Que después de aprobados los Estados Financieros, y de conformidad con los artículos 62, 63 y 64 de los Estatutos sociales una vez dispuesto lo pertinente a las reservas, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.

PROPONE

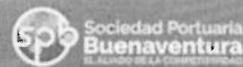
1. Determinar como utilidad neta del ejercicio a disposición de la Asamblea la suma de \$46.362.746.585
2. Decretar un dividendo ordinario de \$532,56 por acción, sobre las 87.056.154 acciones en que actualmente se divide el capital social suscrito y pagado.
3. El dividendo decretado se pagará en dinero efectivo y en un contado a quien tenga la calidad de accionista al 18 de marzo de 2016. El pago se realizará a partir del 28 de marzo de 2016.
4. Conforme al artículo 49 del Estatuto Tributario, este dividendo es un ingreso para el accionista, no constitutivo de renta ni ganancia ocasional en su totalidad.



4

HISTÓRICO DIVIDENDO POR ACCIÓN ANUAL ULTIMOS 6 AÑOS

AÑO	DIVIDENDO POR ACCION AÑO	DIVIDENDO POR ACCION SEMESTRAL
2010	\$ 1.125	\$450 \$675
2011	\$ 930	\$510 \$420
2012	\$ 930	\$420 \$510
2013	\$ 813	\$303 \$510
2014	\$ 904	\$431 \$473
2015	\$1.326.56	\$794 \$532.56



Sometido a votación el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al segundo semestre del año, fue aprobado por unanimidad estando presentes y debidamente representados el 91.47% del capital suscrito.

Se pasó al punto siguiente del Orden del Día.

13. APROBACIÓN DONACIÓN FUNDACIÓN SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA "FABIO GRISALES BEJARANO"

La doctora XIOMARA SANCHEZ, presentó la siguiente proposición:



PROPOSICIÓN

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. autoriza donar a la FUNDACION SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, la suma de \$ 2.600.000.000,00 (dos mil seiscientos millones de pesos), con cargo a las operaciones del primer semestre de 2016 y autoriza al Gerente General de la SPRBUN para que el desembolso de la donación se haga de acuerdo con la disponibilidad de efectivo que posea la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. y previa coordinación de desembolsos conforme al flujo de caja.



El accionista RAUL RIVADENEIRA votó negativamente en razón de que la Fundación no ha cumplido con los objetivos trazados con una suma de \$87.000 millones aportados a lo largo de estos años.

El accionista EDGAR HUMBERTO GOMEZ MUNERA dijo que en esta ocasión no se enviaron informes escritos a los accionistas, pidió que el doctor VICTOR JULIO GONZALEZ explique cuánto se entregó, cuánto recibió y cuánto se invirtió, a pesar de que esto se informa a la junta directiva, solicitó esta información. El doctor ANDRES RAMIREZ URBANO dijo que esa información está en el informe de gestión de la SPRBUN. Leyó algunas cifras en relación con este tema.

El señor ISAAC SALAZAR dijo que no está en contra de que se haga la donación, pero pidió que se haga una veeduría a los dineros donados a la Fundación. Pidió que se cree un comité veedor conformado por los mismos asambleístas.

El señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, sugirió que se trabaje en consenso en el desarrollo de la asamblea.

La anterior proposición presentada por la doctora XIOMARA SANCHEZ fue aprobada por unanimidad; votó en contra el señor RAUL RIVADENERIA.

14. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA LOS PERIODOS FISCALES 2016-2017 Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

Se deja constancia que en el aviso de convocatoria consta que “de acuerdo a lo establecido en los numerales V, VI y IX del Artículo 6 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, ... toda la información de los candidatos a revisor fiscal y auditor externo, estarán disponibles para consulta en la página web de la empresa www.sprbun.com link accionistas – información accionistas – información Asamblea General de Accionistas Marzo 18 de 2016”.

La directora de Auditoría Interna de la SPRBUN, doctora SONIA YANETH VELA ROSERO presentó el resultado del análisis de las propuestas efectuado por el comité de auditoría de dos firmas de revisoría fiscal para someter a consideración de la Asamblea:

PROPONENTE	PERIODO FISCAL 2016 (Sin IVA)	PERIODO FISCAL 2017 (Sin IVA)	TOTAL PERIODOS 2016 - 2017 (Sin IVA)
KPMG LTDA (1)	388.200.000	411.492.000	799.692.000
RSM CA S.A.S (2)	240.000.000	249.600.000	489.600.000
HONORARIOS ACTUALES		\$432.399.240	

(1) Durante el tiempo que dure el proceso de fusión que adelante SPRBun y Tecsa facturación de honorarios a tasa de \$120.000 hora
(2) Incluyen temas que se puedan derivar en materia impositiva y de revisión de los resultados de TECSA durante el proceso de fusión
- Honorarios actuales TECSA (\$171.100.000)

Sociedad Portuaria
Buenaventura
EL ALACRÍ DE LA COMUNITAT

El señor ALVARO RODRIGUEZ sugirió RSM CA SAS por ser la más económica.

El doctor RIVADENERIA GARCES preguntó si la contratación es a personas jurídicas o personas naturales, si se estudió la existencia y representación legal de los proponentes, si se revisó la legalidad de esas empresas, y si se verificó que los profesionales que integran las firmas proponentes tienen tarjeta profesional y título de grado.

El representante legal de la compañía doctor VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS precisó que se hizo una revisión minuciosa de cada oferente, entonces no cabe duda de que los oferentes cumplen a cabalidad con la ley.

El accionista DIEGO CALERO preguntó si alguna empresa estaba reportada en la Superintendencia, a lo cual el doctor GONZALEZ RIASCOS respondió negativamente.

El CAPITAN GUTIERREZ manifestó, con respecto a la propuesta del doctor RIVADENERIA que no se puede hacer un estudio en la asamblea, pues esa revisión la hace la administración. Apoyó la propuesta del señor ALVARO RODRIGUEZ de elegir a RSM CA SAS.

El señor ADOLFO PACHECHO preguntó si el comité de auditoría revisó las propuestas, a lo cual la doctora SONIA YANETH VELA le contestó positivamente informándole que dicho informe fue puesto en conocimiento de la junta directiva. Preguntó además cuál es la diferencia técnica entre las dos propuestas, indicando que la propuesta más barata no es necesariamente la mejor opción. El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ le explicó que el comité de auditoría sí hizo un estudio profundo y ambas empresas cumplen con los requisitos, todas las empresas que se convocaron tienen experiencia en el sector portuario. No se presentan más alternativas a consideración de la asamblea porque otras empresas tienen conflicto de intereses por ser revisores fiscales de empresas que compiten con la SPRBUN o por otras circunstancias.

La doctora ANA MERCEDES CANO puso de presente que en la página web había cuatro firmas aspirantes a revisor fiscal, y ahora se presentan solo dos firmas.

El señor SAMUEL AGUIRRE dijo que hay que buscar una firma con experiencia para ser revisora fiscal, y que las personas naturales designadas también la tengan. Manifestó que se inclinaba por KPMG.

El doctor ADOLFO PACHECHO sugirió contratar a la que tenga experiencia en la SPRBUN. Manifestó que se inclina por KPMG porque la conoce, no a la otra empresa.

La doctora ANA MERCEDES CANO informó que el señor CARLOS FERNANDO GUTIERREZ COY figura como profesional de RSM CA SAS pero trabaja en la revisoría fiscal actual de la compañía.

La doctora SONIA YANETH VELA explicó que se presentaron varias empresas pero por conflictos de intereses se trajeron solo dos a consideración de los asambleístas. Explicó que DELOITTE y ERNST & YOUNG tienen conflictos de intereses y por ello no se someterán a votación.

La doctora ANA MERCEDES CANO indicó que RSM CA SAS no está registrada, a lo cual el señor ADOLFO PACHECHO explicó que es porque dicha empresa se está formando en Colombia si le sale el contrato con la SPRBUN. Además SONIA YANETH VELA explicó que están en proceso de registro ante la Junta Central de Contadores. El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ explicó que estas firmas cambian continuamente de razón jurídica, RSM CA SAS está en proceso de registro, pero puede funcionar jurídicamente. Ambas firmas tienen capacidad técnica y jurídica para responder a los accionistas. La doctora CANO dijo que si RSM CA SAS no está registrada en Cámara de Comercio la empresa no existe. El doctor ANDRES QUINTERO solicitó claridad

sobre el anterior punto a lo cual la doctora SONIA YANETH VELA respondió que sí está constituida, lo que pasa es que está en proceso de registro ante la Junta Central de Contadores. El señor ADOLFO PACHECHO explicó que se trata de una empresa nueva y posiblemente está haciendo el proceso para ser representante de una empresa internacional.

Sometida a consideración de la asamblea a la firma RSM CA SAS como revisor fiscal de la SPRBUN para los periodos fiscales 2016 - 2017, se aprobó por unanimidad con un quórum del 91.31% de las acciones suscritas y en circulación, quedando aprobados los honorarios propuestos. Votan en contra los señores SAMUEL AGUIRRE y ADOLFO PACHECHO. ANA MERCEDES CANO deja constancia que es responsabilidad de la administración.

ADOLFO PACHECO sugirió que le pidan rebaja a KPMG para que se iguale a RSM CA SAS, a lo cual el doctor CESAR UCROS le indicó que este punto ya se votó, y por tanto solicitó al Secretario leer el punto siguiente del Orden del Día.

15. ELECCIÓN AUDITORIA EXTERNA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y CODIGO DE ETICA PERIODO MARZO 2016 – MARZO 2017 Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

Se deja constancia que en el aviso de convocatoria consta que “de acuerdo a lo establecido en los numerales V, VI y IX del Artículo 6 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas,... toda la información de los candidatos a auditor externo, estarán disponibles para consulta en la página web de la empresa www.sprbun.com link accionistas – información accionistas – información Asamblea General de Accionistas Marzo 18 de 2016”.

La Directora de Auditoria Interna de la SPRBUN, doctora SONIA YANETH VELA ROSERO presentó el análisis del resultado de las propuestas efectuado por el comité de auditoría de tres firmas de Auditoria Externa y Código de Ética, para someter a consideración de la Asamblea:

HONORARIOS PROPUESTAS

PROponentes	AUDITORIA EXTERNA CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y ETICA MARZO 2016 - MARZO 2017
	VALOR HONORARIOS (SIN IVA) COL\$
KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S	\$ 143.000.000
BKF INTERNATIONAL S.A	\$ 96.228.449
UNIVERSIDAD ICESI	\$ 192.000.000
HONORARIOS ACTUALES POR AÑO	\$ 101.293.000

El CAPITAN GUTIERREZ dijo que muchos accionistas no estaban conformes con la auditoría realizada por BKF INTERNATIONAL S.A. Dijo que esta empresa no evidenció conflictos de interés en la compra de TECSA. Dijo que la auditoria externa tampoco ha calificado a los miembros de junta directiva. Sugirió se abstengan de votar en este

momento hasta que se valide la necesidad de contar con la figura de la auditoria externa.

El doctor RAUL RIVADENEIRA apoyó a BKF por el tiempo de vinculación que lleva con la SPRBUN. Pidió a esta firma estudiarse muy bien las leyes concernientes al sector portuario, para que el informe anual sea claro y preciso.

El señor ALVARO RODRIGUEZ sugirió darle la oportunidad a KPMG pues BKF no se refirió a lo denunciado por el CAPITAN GUTIERREZ en cuanto a la compra de TECSA.

El gerente de la compañía, doctor VICTOR JULIO GONZALEZ manifestó que la asamblea está en todo su derecho de escoger libremente al auditor, y aclaró que BKF sí ha hecho las evaluaciones a los miembros de junta directiva. No es posible aplazar esta decisión como lo propone el CAPITAN GUTIRREZ.

El doctor ANDRES QUINTERO acogió la propuesta de KPMG puesto que el cambio recoge las inquietudes de algunos asambleístas.

El señor ADOLFO PACHECHO manifestó que más que la opinión de la asamblea se requiere la opinión de la Administración para tomar la decisión correcta, pues la Administración conoce el trabajo de los auditores externos actuales.

El ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS informó que con BKF se ha hecho un buen aprendizaje y su trabajo es bueno, aunque se puede mejorar su metodología.

En este punto siendo las 2:50 p.m. se decretó un receso para el almuerzo, transcurrido el cual se reanudó la reunión siendo las 3:55 p.m. con un quórum de 83.43% de las acciones suscritas y en circulación.

Teniendo en cuenta que el artículo 16 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas dice que la comisión escrutadora y de verificación de las votaciones debe estar integrada por tres (3) miembros por cada mesa instalada de votación y que hay dos mesas, se procedió a elegir como miembros escrutadores además de los señores BERNARDINO ABAD QUIÑONEZ, ANA MERCEDES CANO y JOSE PABLO CASTILLO, ya elegidos anteriormente, a los señores EDGAR GOMEZ MUNERA, ATALA CASTILLO y JUAN GABRIEL GORDILLO, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Se procedió a votar por KPMG ADVISORY SERVICES SAS y BKF INTERNATIONAL S.A. con el 94.84% de quorum deliberativo. Los accionistas pasaron a votar, los miembros de la comisión escrutadora verificaron la votación.

KPMG ADVISORY SERVICES SAS obtuvo el 97.84% de las acciones suscritas y en circulación.

BKF INTERNATIONAL S.A. obtuvo el 2.15%% de las acciones suscritas y en circulación.

En consecuencia quedó elegida la firma KPMG ADVISORY SERVICES SAS NIT 860-522-381-1 como Auditora Externa del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la SPRBUN S.A. para el periodo marzo de 2016 a marzo de 2017 con los honorarios propuestos.

16. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SPRBUN PERIODO MARZO 2016 – MARZO 2018.

El Presidente de la asamblea, doctor CESAR UCROS BARROS solicitó se presenten ante la Secretaría las planchas respectivas.

Se presentaron las siguientes, las cuales se adjuntan como ANEXO N° 11:

Plancha 1

Principal

Fernando Eduardo Urdaneta Wiesner

Suplente

Juan Carlos Henao Ramos

Plancha 2

Principal

Julian Madrid Pinilla

Suplente

María Alix Ordux Bohórquez

Plancha 3

Principal

Rosa Adriana Martínez Ramírez

Suplente

Edison Cerón Escobar

Plancha 4

Principal

Tulio Enrique Sánchez
José Hernando Herrera
Ines Maria Cifuentes
Guillermo Gómez Orozco
Luis Alfredo Valverde

Suplente

Hermes Reales Salazar
Hary Mosquera Chaves
Francisco Molinari Ortiz
Oliverio Cuero
Carlos Salcedo Sanchez

Plancha 5

Principal

Manuel Isaac Parody D'Echeona

Suplente

Natalia Aristizabal Guzman

Plancha 6

Principal

Rudolf Manuel Hommes R.

Suplente

Antonio José Rodriguez

Plancha 7

Principal

Rodrigo Mina Pineda

Suplente

Maria Carolina Suarez

Plancha 8

Principal

Carlos Mira

Suplente

Gerardo Porras

Plancha 9

Principal

Eliecer Arboleda Torres
Jose Pablo Castillo
Pedro Gutiérrez Helo
José Bernardino Lerma
Ana Mercedes Cano
Juan Carlos Guerrero
Indira Paola Romeo
Maria Luisa Lerma
Alejandro Charry

Suplente

Jackson Alberto Rivas
Alvaro Rodriguez Ferrero
Juan Andrés Castilla
Juan Carlos Naranjo
Eugenio Carlos Florez
Erminsul González
Amarildo Ibarguen
María Nohemí De Banguera
Ruth Caicedo

A continuación el doctor ANDRES QUINTERO manifestó que de conformidad con el artículo 13 del Código de Ética sobre inhabilidades, solicita autorización de la asamblea para que los señores RUDOLF HOMMES y MANUEL PARODY se desempeñen como miembros de Junta Directiva de la SPRBUN en caso de quedar elegidos, pues ambos tienen vinculación con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA, que

desarrolla un objeto social similar al de la SPRBUN. Igualmente solicitó la misma autorización ALVARO RODRIGUEZ por ser accionista del Muelle 13 que compite con la SPRBUN.

El CAPITAN PEDRO JOSE GUTIERREZ dijo que lo que se autoriza es para que ingrese a la junta directiva pero no implica una autorización irrestricta e ilimitada para actuar como miembro de junta directiva, pues de presentarse el caso particular en donde exista un conflicto de interés debe declarárselo de tal forma que el miembro de la junta se abstenga de participar en la deliberación y en la votación determinada. También el señor RIVADENEIRA GARCES explicó el significado de lo que es un conflicto de interés: dijo que los mencionados señores pueden ser miembros de la junta directiva de la SPRBUN pero en cada caso que tengan conflicto de interés deben retirarse de la reunión mientras se discute y se aprueba un punto en particular. Recordó además que la junta directiva se compone de nueve (9) principales y nueve (9) suplentes.

Se procedió a votar las anteriores proposiciones, y la asamblea por unanimidad con un quórum del 95.95% de las acciones suscritas y en circulación, aprobó a RUDOLF HOMMES, MANUEL PARODY y ALVARO RODRIGUEZ para postularse y desempeñarse como miembros de la junta directiva de la SPRBUN en caso de resultar electos.

A continuación se procedió a votar pasando los asambleístas a las dos mesas de votación con el acompañamiento de las comisiones escrutadoras y de verificación de la votación. Efectuado el escrutinio se empezó a leer la conformación de la junta directiva pero el accionista ALVARO RODRIGUEZ manifestó que no quedaron contabilizados sus votos. Por lo tanto el Presidente de la reunión, doctor CESAR UCROS BARROS solicitó que se revise el escrutinio por parte del Departamento de Sistemas de la SPRBUN con el acompañamiento de la comisión verificadora, a lo cual se procedió. Subsanado el error, el Secretario leyó la conformación de la junta directiva de la SPRBUN, la cual quedó conformada así según consta en el ANEXO N° 12 arrojado por el programa:

PRINCIPALES

- 1.- Eliecer Arboleda
- 2.- Fernando Eduardo Urdaneta
- 3.- Julián Madrid
- 4.- Clemente Carlos Mira
- 5.- Rosa Adriana Martínez
- 6.- Tulio Sánchez
- 7.- José Pablo Castillo
- 8.- Rudolf Hommes
- 9.- Rodrigo Mina

SUPLENTES

- Jackson Rivas
- Juan Carlos Henao
- María Alix Ordux B.
- Gerardo Porras Gutiérrez
- Edison Cerón
- Hermes Reales
- Álvaro Rodríguez
- Antonio José Rodríguez
- María Carolina Suarez

Acto seguido el doctor ANDRES QUINTERO dijo que hubo otro error en la votación pues sus cuentas no cuadraban.

El Presidente pidió a las comisiones de escrutinio, al doctor ANDRES QUINTERO y a los demás interesados en su reclamo que verificaran con el ingeniero OCAMPO, responsable de la sistematización del proceso electoral, en qué había consistido el error puesto de manifiesto por el doctor QUINTERO.

Hechas las verificaciones pertinentes, el ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS manifestó que hubo un error en el sistema de votación porque su voto, que él expresó a la señorita digitadora por la plancha N° 5, aparece como hecho por la

plancha N° 3. Y formuló su inconformidad verbalmente y por escrito tal como consta en el ANEXO N° 13, a efecto de que se ajuste la contabilización de su voto.

Los señores HAROLD QUIÑONEZ, ELIECER ARBOLEDA Alcalde del Distrito, JOSE PABLO CASTILLO, SIMON RODRIGUEZ, y CARLOS ROLDAN pidieron que se respete la votación efectuada, a lo cual el señor Presidente de la Asamblea explicó que así como se corrigió la omisión de los votos del señor ALVARO RODRIGUEZ se debe corregir el error en que se incurrió con el voto del ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ, y por tanto solicitó al Jefe de Sistemas contabilizar los votos del ingeniero GONZALEZ en la plancha N° 5 y no en la N° 3 como equivocadamente se hizo.

Realizado nuevamente el escrutinio el programa arrojó la composición definitiva de la junta directiva así, según consta en el ANEXO N° 14 arrojado por el programa:

PRINCIPALES

- 1.- Eliecer Arboleda
- 2.- José Pablo Castillo
- 3.- Julián Madrid Pinilla
- 4.- Rosa Adriana Martínez
- 5.- Tulio Sánchez
- 6.- Manuel Parody
- 7.- Rudolf Hommes
- 8.- Clemente Carlos Mira
- 9.- Fernando Eduardo Urdaneta

SUPLENTE

- Jackson Rivas
- Álvaro Rodríguez
- María Alix Ordux B.
- Edison Cerón E.
- Hermes Reales
- Natalia Aristizabal
- Antonio J. Rodriguez
- Gerardo Porras G.
- Juan Carlos Henao

Las personas que con ocasión de la corrección de la votación del accionista VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS resultaron afectadas fueron el señor RODRIGO MINA y la señora CAROLINA SUAREZ, quienes resultaron electos en el primer escrutinio. Con fundamento en la corrección y para asegurar que la elección reflejara fielmente la voluntad de los assembleístas, los señores MINA y SUAREZ aceptaron de manera expresa el nuevo resultado del escrutinio, declinaron su aspiración a integrar la junta directiva y renunciaron a su derecho a impugnar la anterior decisión, tal como consta en el ANEXO N° 15.

Por solicitud del accionista SAMUEL AGUIRRE, el señor delegado de la Superintendencia de Puertos y Transporte, doctor NESTOR IVAN RAMIREZ, manifestó que de emitirse algún concepto por parte de dicha entidad, se haría posteriormente y no durante el desarrollo de la reunión.

Los señores ALVARO RODRIGUEZ, TULIO SANCHEZ, JOSE HERRERA y ANA MERCEDES CANO, manifestaron que el inconveniente quedó solucionado, puesto que se presentó un error en la votación del doctor VICTOR JULIO GONZALEZ, y que los implicados con la corrección del error y la nueva contabilización de los votos, señores RODRIGO MINA y CAROLINA SUAREZ, aceptaron expresamente no formar parte de la junta directiva y renunciaron a cualquier acción para impugnar la decisión de corregir la votación del ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ.

Varios accionistas felicitaron a RODRIGO MINA por su actitud de aceptar los nuevos resultados de la votación.

El accionista SAMUEL AGUIRRE expresó que ante la vacancia del renglón dejado por RODRIGO MINA y CAROLINA SUAREZ, la asamblea debería votar nuevamente para suplir dicho renglón. El Presidente de la asamblea, doctor CESAR UCROS BARROS, aclaró que ni se había renunciado a un determinado renglón, ni éste había quedado vacante, sino que los señores RODRIGO MINA y CAROLINA SUAREZ aceptaron el nuevo resultado del escrutinio contabilizando correctamente los votos del ingeniero VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS. De todas maneras y habiendo quedado la

52

junta, después de la corrección, elegida en forma legal, la Presidencia propuso a la asamblea ratificar la conformación de la junta directiva de la SPRBUN, lo cual hizo la asamblea por unanimidad, estando presentes y debidamente representadas el 93.57% de las acciones suscritas y en circulación, previa lectura de sus integrantes por parte del Secretario.

En consecuencia la junta directiva de la SPRBUN para el periodo marzo de 2016 a marzo de 2018, quedó conformada así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
1. ELIECER ARBOLEDA TORRES CC 16.477.285	JACKSON ALBERTO RIVAS PEÑA CC 6.162.542
2. JOSE PABLO CASTILLO SALAZAR CC 6.159.600	ALVARO RODRIGUEZ FERRERO CC 80.180.748
3. JULIAN ANDRES MADRID PINILLA CC 16.772.009	MARIA ALIX ORDUZ BOHORQUEZ CC 31.282.888
4. ROSA ADRIANA MARTINEZ RAMIREZ CC 31.992.597	EDISON CERON ESCOBAR CC 94.402.864
5. TULIO ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ CC 14.939.854	HERMES REALES SALAZAR CC 80.409.004
6. MANUEL ISAAC PARODY D'ECHEONA CC 79.156.473	NATALIA ARISTIZABAL GUZMAN CC 52.802.120
7. RUDOLF MANUEL HOMMES RODRIGUEZ CC 17.104.660	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ CC 19.123.321
8. CLEMENTE CARLOS MIRA VELASQUEZ CC 14.953.852	GERARDO PORRAS GUTIERREZ CC 10.076.114
9. FERNANDO EDUARDO URDANETA WIESNER CC 17.027.973	JUAN CARLOS HENAO RAMOS CC 16.734.359

El Presidente solicitó al Secretario leer el punto siguiente del Orden del Día, pero en este momento todos los accionistas abandonaron el auditorio quedando disuelto el quórum, por lo cual no se pudo tratar el punto de PROPOSICIONES Y VARIOS. En consecuencia, el Presidente levantó la sesión siendo las 7:00 p.m.

Se adjuntan como ANEXO N° 16, las proposiciones escritas presentadas y que no se alcanzaron a someter a consideración de la asamblea.

Elaborada el Acta por el Secretario de la reunión, se firma en señal de conformidad

CESAR UCROS BARROS
Presidente

LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO
Secretario

Comisionados para la aprobación del acta

JOSE BERNARDINO LERMA B.

JUAN GABRIEL GORDILLO GONZALEZ

ANDRES QUINTERO MUNERA